



2009

# Informe de Siniestralidad Junio



Datos facilitados por el Ministerio  
de Trabajo e Inmigración



## INDICE

EVOLUCIÓN DATOS ACCIDENTES DE TRABAJO ENERO-JUNIO 2009.....	1
CUADRO RESUMEN ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. ENERO - JUNIO 2008-2009 .....	1
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS. ENERO - JUNIO 2008-2009 .....	7
ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. ENERO - JUNIO 2008-2009 .....	8
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ENERO - JUNIO 2009.....	9
COMPUTO MENSUAL. Valores absolutos.....	12
EVOLUCION DE LOS ACCIDENTES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS .....	13
TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ACCIDENTES MORTALES DURANTE 1998-2008 .....	13
EVOLUCIÓN DATOS ENFERMEDADES PROFESIONALES ENERO-JUNIO 2009.....	16
Enfermedades Profesionales con baja .....	17
Enfermedades Profesionales sin baja .....	17
Enfermedades Profesionales por Grupos .....	18
Enfermedades profesionales por Comunidad Autónoma.....	21
CONCLUSIONES. ....	22
PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT. ....	24

**EVOLUCIÓN DATOS ACCIDENTES DE TRABAJO ENERO-JUNIO 2009.**
**CUADRO RESUMEN ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. ENERO - JUNIO 2008-2009**

ACCIDENTES DE TRABAJO	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR	
	2008	2009	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJES
<b>TOTAL ACCIDENTES</b>	<b>869.408</b>	<b>686.893</b>	<b>-182.515</b>	<b>-21,0</b>
<b>TOTAL MORTALES</b>	<b>542</b>	<b>400</b>	<b>-142</b>	<b>-26,2</b>
<b>ACCIDENTES CON BAJA</b>	<b>488.337</b>	<b>338.944</b>	<b>-149.393</b>	<b>-30,6</b>
<b>EN JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>441.116</b>	<b>301.029</b>	<b>-140.087</b>	<b>-31,8</b>
LEVES	436.919	298.127	-138.792	-31,8
GRAVES	3.780	2.606	-1.174	-31,1
MORTALES	417	296	-121	-29,0
<b>IN ITINERE</b>	<b>47.221</b>	<b>37.915</b>	<b>-9.306</b>	<b>-19,7</b>
LEVES	46.258	37.161	-9.097	-19,7
GRAVES	838	650	-188	-22,4
MORTALES	125	104	-21	-16,8
<b>ACCIDENTES SIN BAJA</b>	<b>381.071</b>	<b>347.949</b>	<b>-33.122</b>	<b>-8,7</b>
<b>ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>	<b>10.826</b>	<b>9.189</b>	<b>-1.637</b>	<b>-15,1</b>
CON BAJA	7.106	5.417	-1.689	-23,8
SIN BAJA	3.720	3.772	52	1,4

En España fallecen **cada día 2 trabajadores como consecuencia de su trabajo, 18** sufren un accidente de trabajo grave durante su jornada y en su lugar de trabajo y **1.863** tienen un accidente de trabajo leve en el transcurso de su actividad.

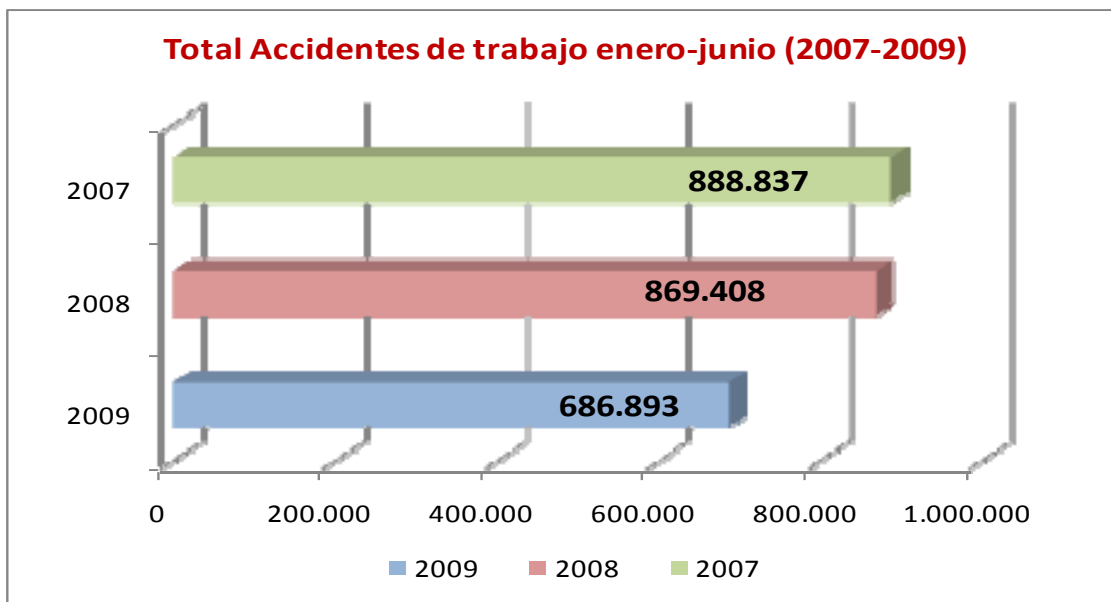
Entre enero y junio se produjeron un total de **686.893** accidentes (el 21% menos), de los que **338.944** necesitaron baja (el 30,6% menos) y 347.949 no la necesitaron (8,7% menos).

En los primeros seis meses del 2009 han fallecido **400** trabajadores, de ellos **296** perdieron la vida durante su jornada de trabajo y en sus lugares de trabajo, en tanto que los **accidentes "in itinere"** sumaron **104**. Esto supone 121 fallecidos menos en jornada de trabajo y 21 trabajadores muertos menos en accidentes in itinere.

Según los datos estadísticos facilitados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, durante el periodo **de enero a junio** de 2009, **el total de accidentes de trabajo** ha sido de **686.893**, comparado con el mismo periodo del año 2008, se ha producido un descenso de **182.515** accidentes, representando una bajada del **21%**.

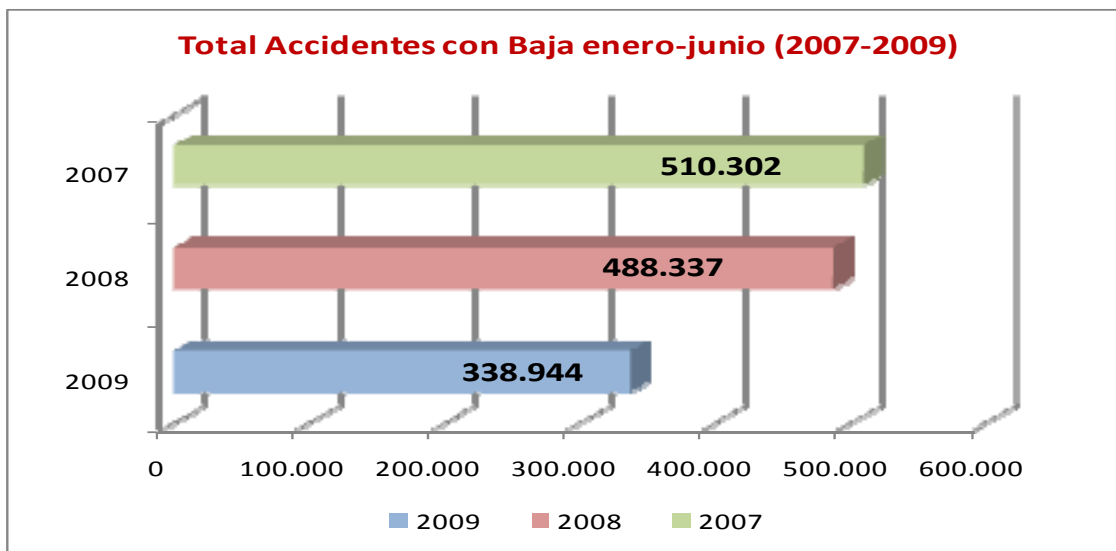


ACCIDENTES DE TRABAJO ENERO-MAYO				
Total Accidentes de trabajo	2009	2008	Variación	Porcentaje
	<b>686.893</b>	<b>869.408</b>	<b>-182.515</b>	<b>-20,99%</b>



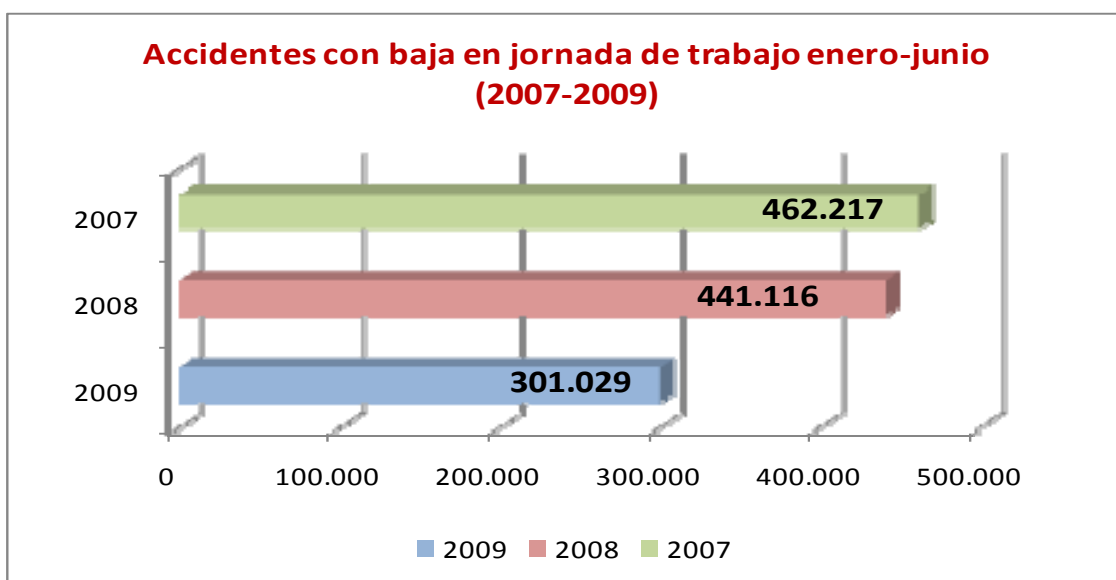
En cuanto a los **accidentes con baja** producidos durante el periodo de enero a junio de 2009, decir que se ha producido un descenso de 149.393, lo que supone una caída del **31%**.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA ENERO-JUNIO				
Total Accidentes con baja	2009	2008	Variación	Porcentaje
	<b>338.944</b>	<b>488.337</b>	<b>-149.393</b>	<b>-30,59%</b>



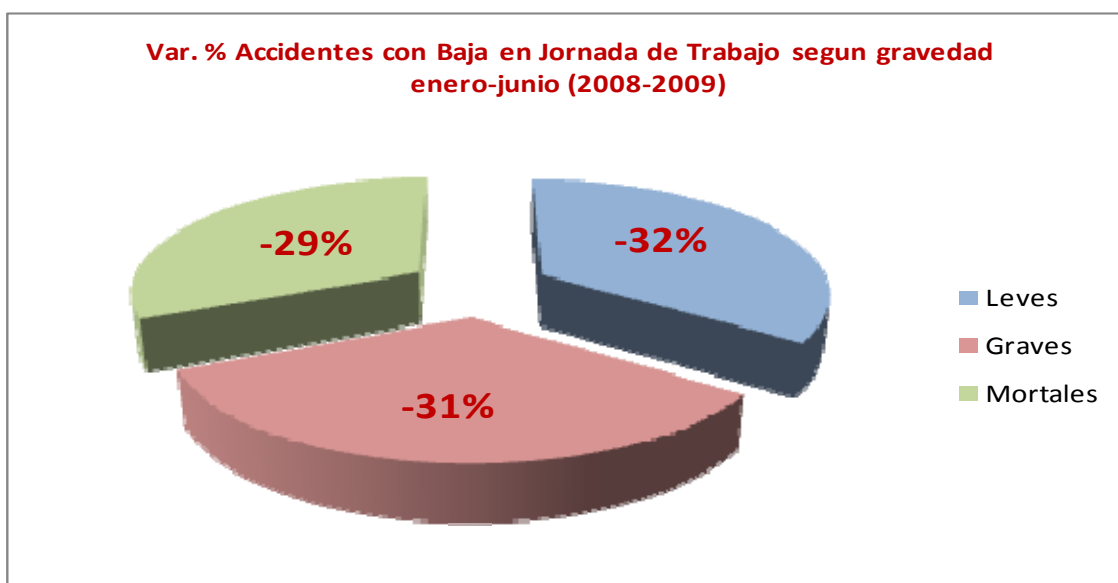
En lo que respecta al total de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo decir que han sido **301.029**, que comparado con el mismo periodo del año 2008, se ha producido un descenso de **140.087** accidentes, representando una bajada del **32%**.

<b>ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO ENERO-JUNIO</b>				
<b>ACCIDENTES</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>VARIACION</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Con baja en jornada de trabajo	<b>301.029</b>	<b>441.116</b>	<b>-140.087</b>	<b>31,76%</b>



ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD ENERO-JUNIO				
	2009	2008	Variación	Porcentaje
Leves	298.127	436.919	-138.792	-31,77%
Graves	2.606	3.780	-1.174	-31,06%
Mortales	296	417	-121	-29,02%
<b>TOTALES</b>	<b>301.029</b>	<b>441.116</b>	<b>-140.087</b>	<b>-31,76%</b>

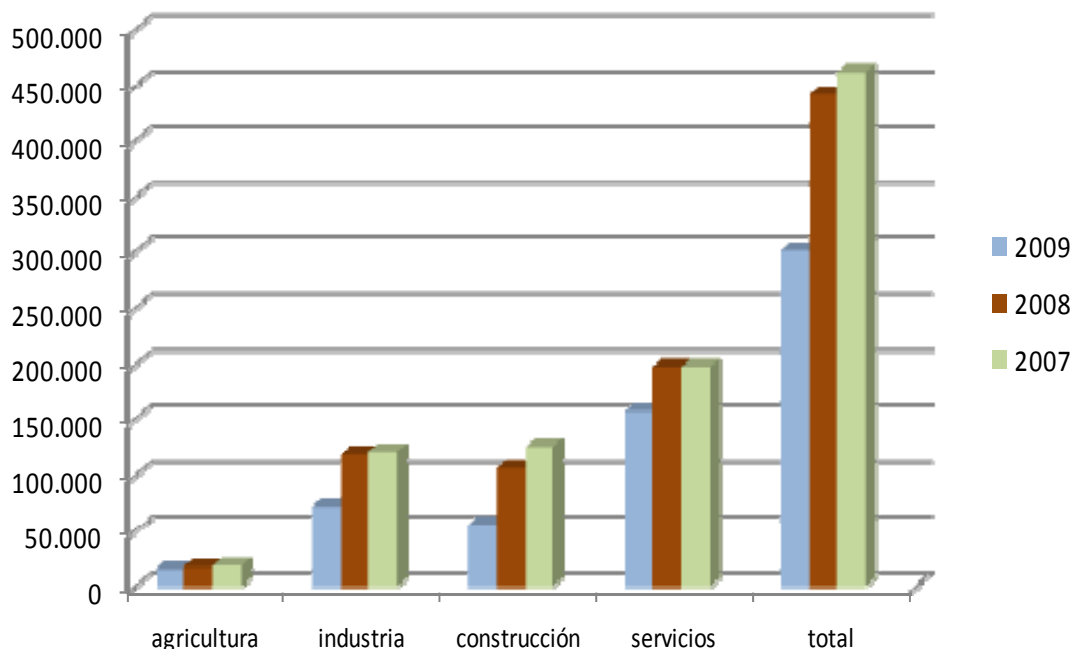
Durante los 6 primeros meses del 2009, observamos como en los accidentes leves en jornada de trabajo se han producido **298.127** accidentes (**138.792** accidentes menos con respecto al mismo periodo del año 2008); en los graves se han producido **2.606** accidentes (**1.174** menos que en 2008) y en los mortales se han ocasionado **296** accidentes (**121** menos que en 2008).



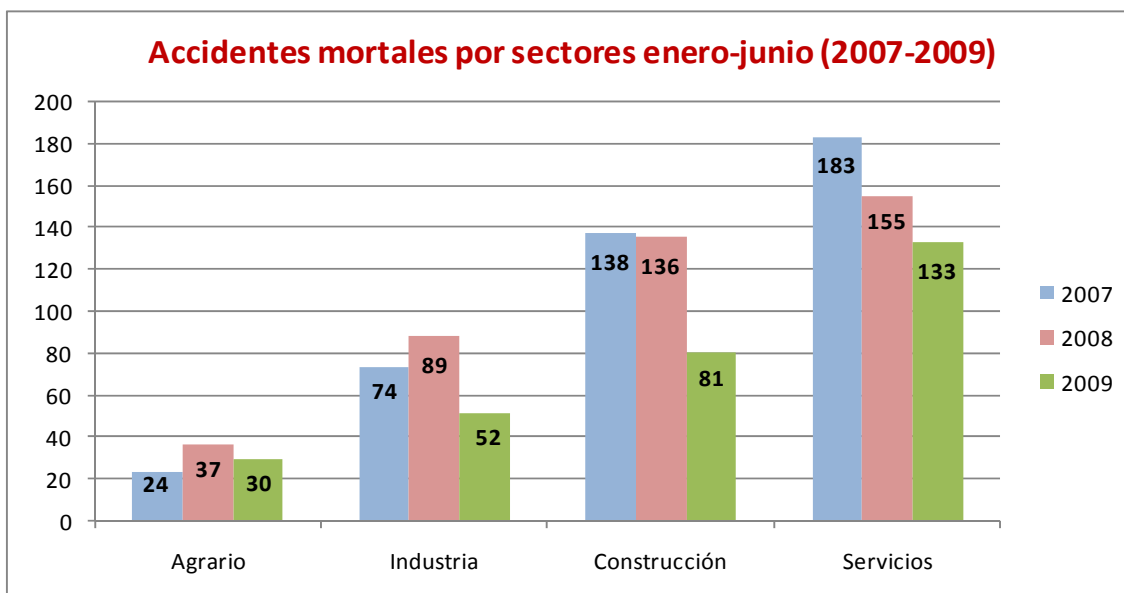
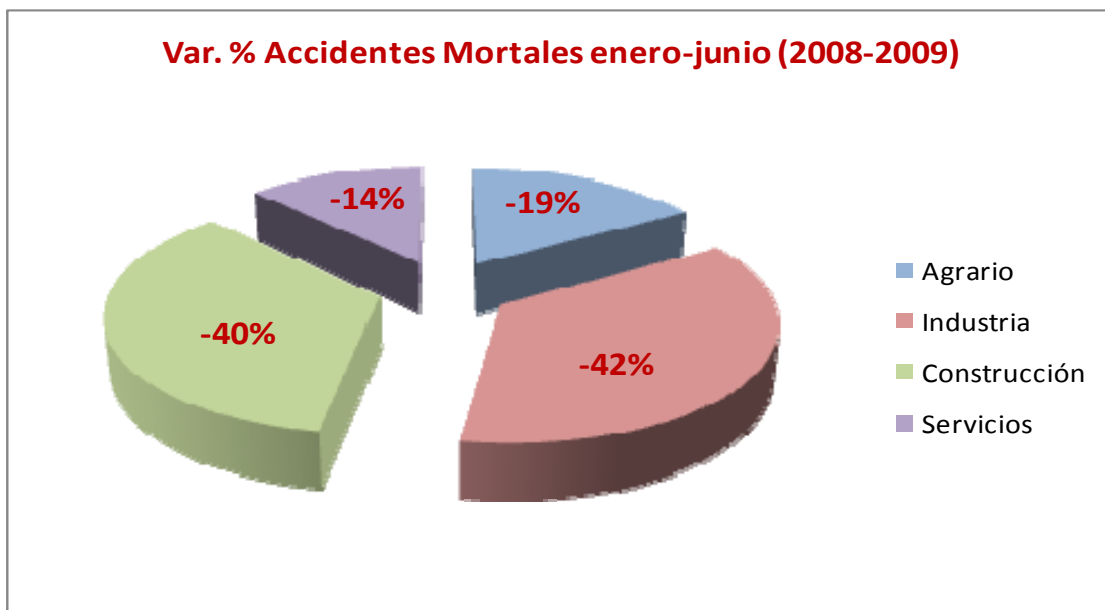
En cuanto a los **sectores** durante el mismo periodo del 2009, observamos que se ha producido un descenso generalizado, que se concreta en el sector de la Agricultura en **15.043** accidentes (**14%** menos), 2.412 accidentes menos con respecto al mismo periodo del año 2008; en el sector de Industria han habido **72.890** accidentes, 45.697 accidentes menos que en 2008 (una disminución del **39%**); en Construcción **55.926** accidentes, lo que suponen 50.929 accidente menos que en el mismo periodo que en 2008 (una importante caída del **48%**) y en el sector Servicios se han producido **157.170** accidentes (un descenso del **21%**), es decir, 41.049 accidentes menos que en 2008.

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ENERO-JUNIO**

SECTORES DE ACTIVIDAD	2008	2009	DIFERENCIA	PORCENTAJE
<i>AGRICULTURA</i>	17.455	15.043	-2.412	-13,82%
<i>INDUSTRIA</i>	118.587	72.890	-45.697	-38,53%
<i>CONSTRUCCION</i>	106.855	55.926	-50.929	-47,66%
<i>SERVICIOS</i>	198.219	157.170	-41.049	-20,71%
<b>TOTAL</b>	<b>441.116</b>	<b>301.029</b>	<b>-140.087</b>	<b>-31,76%</b>

**Accidentes con baja en jornada de trabajo por sectores enero-junio (2007-2009)**


En cuanto a los accidentes mortales por sectores (Enero-junio 2008-2009) indicar que ha habido un descenso generalizado. En el sector **Agrario** se ha producido 30 fallecimientos, frente a los 37 trabajadores que perdieron la vida en 2008, es decir, 7 trabajadores fallecidos menos en su puesto de trabajo; en **Industria** fallecieron 89 trabajadores en el periodo enero-junio de 2008, frente a los 52 del mismo periodo del 2009. En **Construcción** se ha pasado de 136 trabajadores fallecidos en 2008, a 81 en este año, siendo el descenso más acusado de todos los sectores (55 fallecidos menos); finalmente en el sector **Servicios** la disminución ha sido de 155 a 133 fallecimientos en jornada de trabajo



En el gráfico anterior se puede observar la evolución que ha habido de los accidentes mortales en el **periodo enero a junio 2007-2009**. Se ha producido un descenso generalizado, destacando Construcción (57 fallecidos menos), seguido de Servicios con 50 accidentes mortales menos. Destacar la subida en el sector Agrario en 6 accidentes mortales.

## ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS. ENERO - JUNIO 2008-2009

CC.AA.	Leves	Graves	Mortales	Total 2009	Total 2008	Var. %
Andalucía	49.652	611	32	50.295	76.675	-34,40%
Aragón	7.869	61	20	7.950	12.626	-37,03%
Asturias	8.111	60	9	8.180	10.480	-21,95%
Baleares	8.349	60	2	8.411	12.499	-32,71%
Canarias	13.514	75	10	13.599	20.813	-34,66%
Cantabria	3.397	41	9	3.447	5.091	-32,29%
Castilla-La Mancha	13.843	102	16	13.961	21.585	-35,32%
Castilla León	15.527	137	16	15.680	21.975	-28,65%
Catalunya	49.991	385	42	50.418	77.113	-34,62%
Comunidad Valenciana	26.030	270	36	26.336	41.602	-36,70%
Extremadura	6.139	99	5	6.243	8.203	-23,89%
Galicia	18.533	264	36	18.833	25.991	-27,54%
Madrid	45.060	223	35	45.318	66.136	-31,48%
Murcia	8.602	52	9	8.663	13.001	-33,37%
Navarra	4.658	44	4	4.706	6.842	-31,22%
Euskadi	15.889	97	12	15.998	22.549	-29,05%
La Rioja	2.204	19	2	2.225	3.107	-28,39%
Ceuta	451	2	1	454	537	-15,46%
Melilla	308	4	0	312	348	-10,34%
<b>TOTAL</b>	<b>298.127</b>	<b>2.606</b>	<b>296</b>	<b>301.029</b>	<b>447.173</b>	<b>-32,68%</b>

Por Comunidades Autónomas, **Cataluña**, con **50.418 accidentes** encabeza la lista de **accidentes con baja en jornada laboral**, seguida de **Andalucía** con **50.295**; **Madrid** con **45.318** y la **Comunidad Valenciana** con **26.336** son las siguientes.

## ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. ENERO - JUNIO 2008-2009

Comunidades Autónomas	Mortales 2008	Mortales 2009	Diferencia	% Variación
Andalucía	92	32	-60	-65,22%
Aragón	12	20	8	66,67%
Asturias	14	9	-5	-35,71%
Baleares	8	2	-6	-75,00%
Canarias	20	10	-10	-50,00%
Cantabria	4	9	5	125,00%
Castilla-La Mancha	20	16	-4	-20,00%
Castilla y León	31	16	-15	-48,39%
Catalunya	48	42	-6	-12,50%
Comunidad Valenciana	43	36	-7	-16,28%
Extremadura	7	5	-2	-28,57%
Galicia	38	36	-2	-5,26%
Madrid	53	35	-18	-33,96%
Murcia	11	9	-2	-18,18%
Navarra	5	4	-1	-20,00%
Euskadi	23	12	-11	-47,83%
La Rioja	5	2	-3	-60,00%
Ceuta	1	1	0	0,00%
Melilla	2	0	-2	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>296</b>	<b>-141</b>	<b>-32,27%</b>

Por Comunidades Autónomas, **Cataluña**, con **42 fallecidos** encabeza la lista de **accidentes mortales en jornada laboral**, seguida de la **Comunidad Valenciana** y **Galicia**, con **36**; las comunidades de **Madrid** y **Andalucía** son las siguientes con **35** y **32**, respectivamente.

Tan solo en dos Comunidades Autónoma, **Cantabria** y **Aragón** se ha producido un ascenso en la mortalidad, pasando de **4 fallecidos en 2008 a 9 en 2009 en Cantabria** (un 125% más), y de **12 trabajadores muertos en 2008 a 20 en 2009 en Aragón** (un 67% más).

## ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ENERO - JUNIO 2009

DIVISIÓN DE ACTIVIDAD	Accidentes	Mortales	% Ind. Mortales
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	11.576	18	<b>6,08%</b>
02 - Silvicultura y explotación forestal	2.015	8	<b>2,70%</b>
03 - Pesca y acuicultura	1.452	4	<b>1,35%</b>
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	1.653	1	<b>0,34%</b>
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	13	0	<b>0,00%</b>
07 - Extracción de minerales metálicos	72	1	<b>0,34%</b>
08 - Otras industrias extractivas	929	3	<b>1,01%</b>
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	42	0	<b>0,00%</b>
10 - Industria de la alimentación	10.475	6	<b>2,03%</b>
11 - Fabricación de bebidas	1.132	0	<b>0,00%</b>
12 - Industria del tabaco	52	0	<b>0,00%</b>
13 - Industria textil	1.219	0	<b>0,00%</b>
14 - Confección de prendas de vestir	466	0	<b>0,00%</b>
15 - Industria del cuero y del calzado	1.052	0	<b>0,00%</b>
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2.862	4	<b>1,35%</b>
17 - Industria del papel	1.230	1	<b>0,34%</b>
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación	1.726	0	<b>0,00%</b>
19 - Coquerías y refino de petróleo	66	0	<b>0,00%</b>
20 - Industria química	2.033	4	<b>1,35%</b>
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	664	1	<b>0,34%</b>
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	2.922	1	<b>0,34%</b>
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4.063	11	<b>3,72%</b>
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	4.771	5	<b>1,69%</b>
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	11.464	2	<b>0,68%</b>
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	628	0	<b>0,00%</b>
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	1.986	1	<b>0,34%</b>
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4.156	2	<b>0,68%</b>
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.139	0	<b>0,00%</b>
30 - Fabricación de otro material de transporte	2.752	1	<b>0,34%</b>
31 - Fabricación de muebles	2.187	0	<b>0,00%</b>
32 - Otras industrias manufactureras	1.240	0	<b>0,00%</b>
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.911	0	<b>0,00%</b>
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.290	4	<b>1,35%</b>
36 - Captación, depuración y distribución de agua	903	1	<b>0,34%</b>
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	126	0	<b>0,00%</b>
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	3.539	2	<b>0,68%</b>
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	127	1	<b>0,34%</b>
41 - Construcción de edificios	26.358	45	<b>15,20%</b>
42 - Ingeniería civil	5.491	12	<b>4,05%</b>
43 - Actividades de construcción especializada	24.077	24	<b>8,11%</b>
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	10.420	9	<b>3,04%</b>
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14.512	16	<b>5,41%</b>
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	18.981	10	<b>3,38%</b>
49 - Transporte terrestre y por tubería	10.563	35	<b>11,82%</b>
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	850	0	<b>0,00%</b>
51 - Transporte aéreo	1.291	3	<b>1,01%</b>
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.826	6	<b>2,03%</b>
53 - Actividades postales y de correos	2.348	2	<b>0,68%</b>
55 - Servicios de alojamiento	6.467	0	<b>0,00%</b>
56 - Servicios de comidas y bebidas	12.684	4	<b>1,35%</b>
58 - Edición	267	0	<b>0,00%</b>
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y edición musical	253	0	<b>0,00%</b>
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	778	0	<b>0,00%</b>

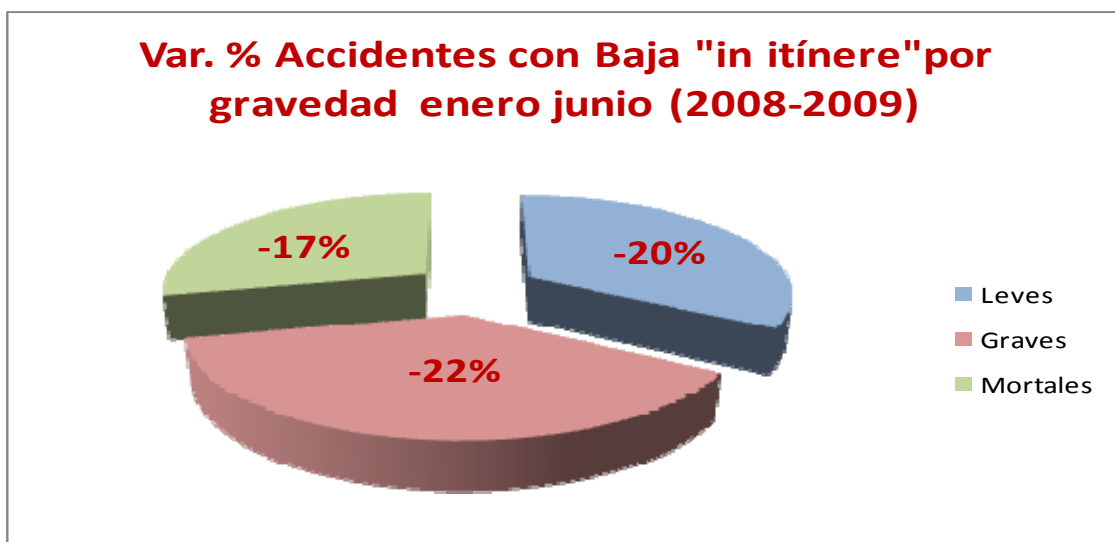
DIVISIÓN DE ACTIVIDAD	Accidentes	Mortales	% Ind. Mortales
61 - Telecomunicaciones	754	0	0,00%
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	308	0	0,00%
63 - Servicios de información	234	0	0,00%
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1.020	1	0,34%
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	285	1	0,34%
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	112	0	0,00%
68 - Actividades inmobiliarias	560	2	0,68%
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	414	1	0,34%
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	175	0	0,00%
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.163	1	0,34%
72 - Investigación y desarrollo	282	0	0,00%
73 - Publicidad y estudios de mercado	475	0	0,00%
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	618	1	0,34%
75 - Actividades veterinarias	94	0	0,00%
77 - Actividades de alquiler	1.715	2	0,68%
78 - Actividades relacionadas con el empleo	297	0	0,00%
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otros relacionados	167	0	0,00%
80 - Actividades de seguridad e investigación	1.908	2	0,68%
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	8.078	4	1,35%
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1.633	2	0,68%
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	17.625	14	4,73%
85 - Educación	5.394	3	1,01%
86 - Actividades sanitarias	9.495	4	1,35%
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	4.897	0	0,00%
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3.009	1	0,34%
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.084	1	0,34%
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	250	0	0,00%
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	284	0	0,00%
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2.757	2	0,68%
94 - Actividades asociativas	1.001	2	0,68%
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	683	2	0,68%
96 - Otros servicios personales	4.572	2	0,68%
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	472	0	0,00%
98 - Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	17	0	0,00%
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	98	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>301.029</b>	<b>296</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a división de actividad, la de Construcción de edificios concentró el mayor número de accidentes (**26.358**) hasta abril, con **45 fallecidos**, seguido de Actividades de construcción especializada registró **24.077** accidentes, con **24 fallecidos**. Hacer mención a la división de Transporte terrestre y por tubería, en la que se han producido **10.563** accidentes, pero con un número de fallecidos a tener en cuenta (**35**).

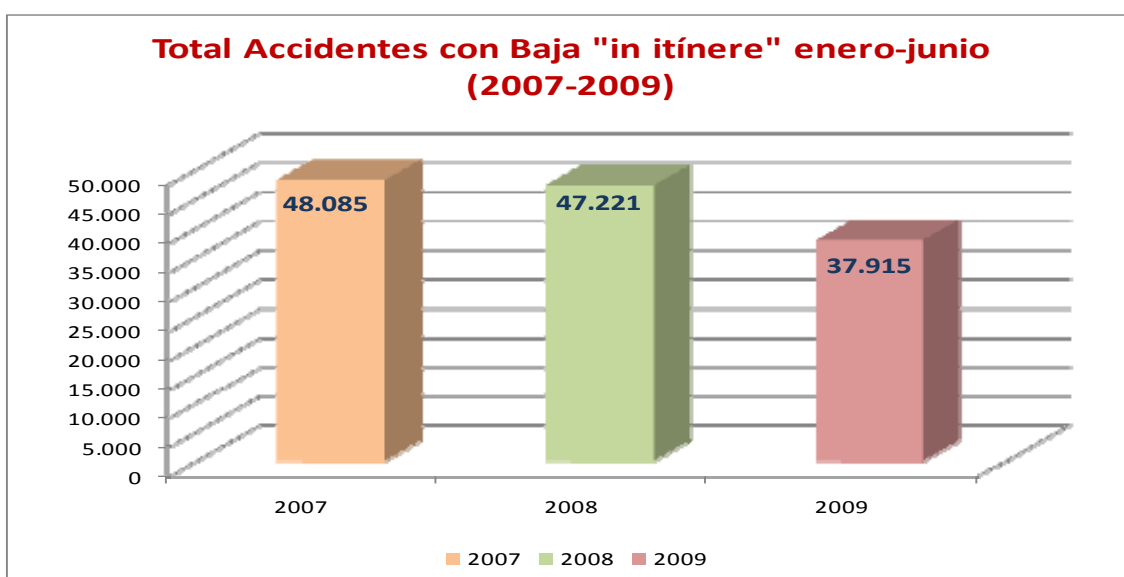
En cuanto al porcentaje de incidencia que han tenido los accidentes mortales por división con respecto del número total de accidentes de trabajo mortales producidos en jornada de trabajo, decir que la división de Construcción de edificios, ha supuesto un **15% del total de accidentes mortales**, seguido Transporte terrestre y por tubería, con un **12%**. A continuación se encuentra Actividades de construcción especializada con un **8%**, y destacar la división de Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas, con un **6% del total de los accidentes mortales**.

ACCIDENTES CON BAJA "in itinere" ENERO-JUNIO				
	2009	2008	Variación	Porcentaje
Leves	37.161	46.258	-9.097	-19,67%
Graves	650	838	-188	-22,43%
Mortales	104	125	-21	-16,80%
<b>Total</b>	<b>37.915</b>	<b>47.221</b>	<b>-9.306</b>	<b>-19,71%</b>

En cuanto a **los accidentes con baja "in itinere"** decir que ha habido un descenso generalizado en el periodo de enero a junio. En los accidentes leves se ha producido un descenso del 20 %, pasando de **46.258 a 37.161 accidentes en 2009**; en los graves un 22% (**650 accidentes en 2009 frente a 838 del 2008**); y en los mortales la disminución ha sido del 17% (**104 trabajadores perdieron la vida en 2009 frente a 125 en 2008**). En el total de de accidentes el descenso que se ha producido ha sido del **20%**.



En el gráfico siguiente se puede observar la evolución que ha habido de los accidentes "in itinere" en el periodo de enero a junio 2007-2009.





## COMPUTO MENSUAL. Valores absolutos

## Accidentes con baja en jornada de trabajo

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
2008	77.102	76.871	64.043	78.652	72.522	71.926
2009	47.725	50.660	47.608	46.593	53.389	55.054
Variac.	-29.377	-26.211	-16.435	-32.059	-19.133	-16.872
%	-38,10	-34,10	-25,66	-40,76	-26,38	-23,46
	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
2008						
2009						
Variac.						
%						

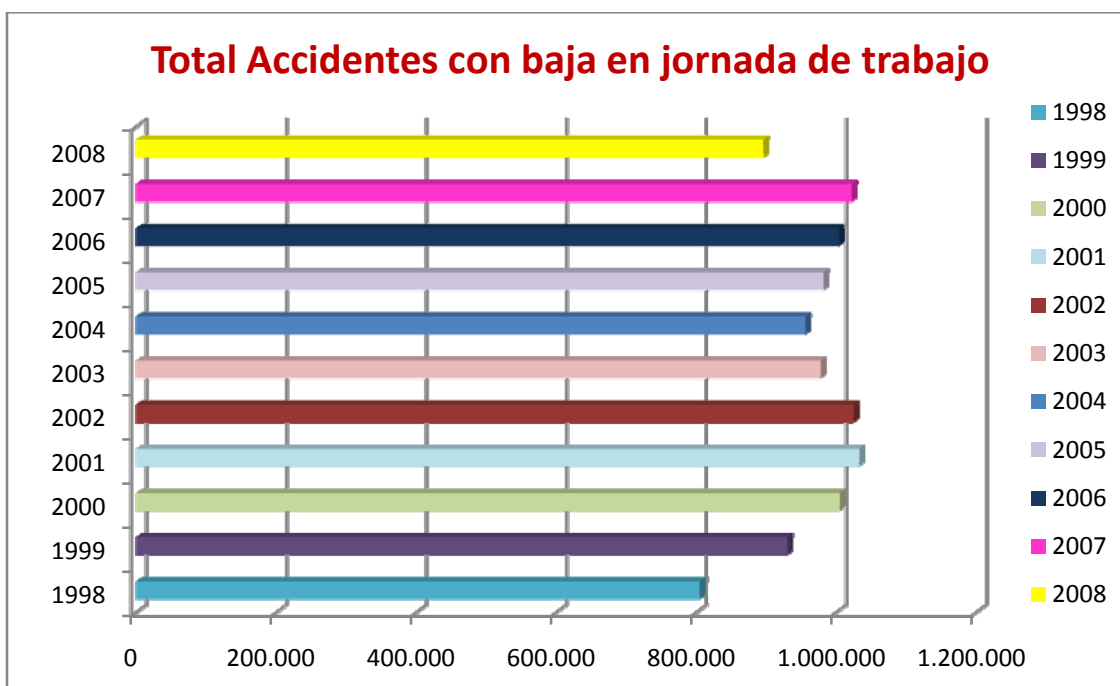
## Accidentes mortales en jornada de trabajo

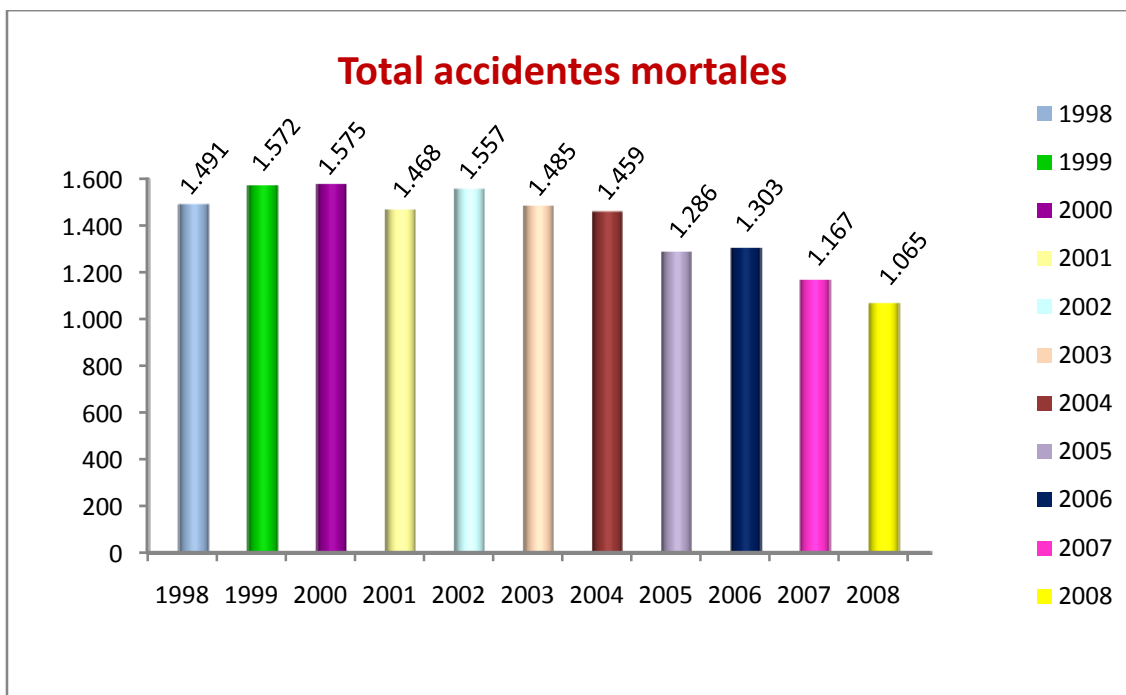
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
2008	83	68	54	64	81	67
2009	49	49	47	42	54	55
Variac.	-34	-19	-7	-22	-27	-12
%	-40,96	-27,94	-12,96	-34,38	-33,33	-17,91
	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
2008						
2009						
Variac.						
%						

## EVOLUCION DE LOS ACCIDENTES EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS

### TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ACCIDENTES MORTALES DURANTE 1998-2008

AÑOS	Total Accidentes con baja	% de incremento respecto al año anterior	Total Mortales	% de incremento respecto al año anterior
1998	804.843	11,7	1.491	2,5
1999	930.151	15,6	1.572	5,4
2000	1.004.454	8,0	1.575	0,2
2001	1.032.278	2,8	1.468	-6,8
2002	1.024.402	-0,8	1.557	6,1
2003	977.013	-4,6	1.485	-4,6
2004	955.744	-2,2	1.459	-1,8
2005	981.795	2,7	1.286	-11,9
2006	1.003.440	2,2	1.303	1,3
2007	1.022.067	1,9	1.167	-10,4
2008	895.679	-12,4	1.065	-8,7

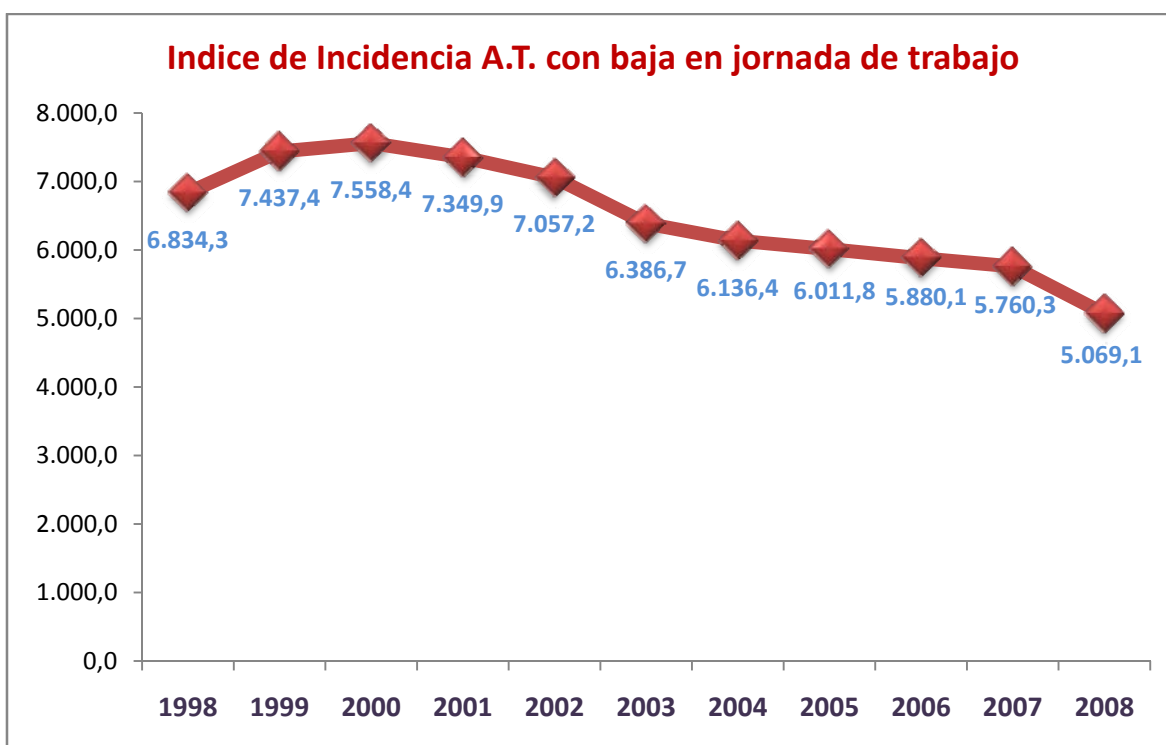


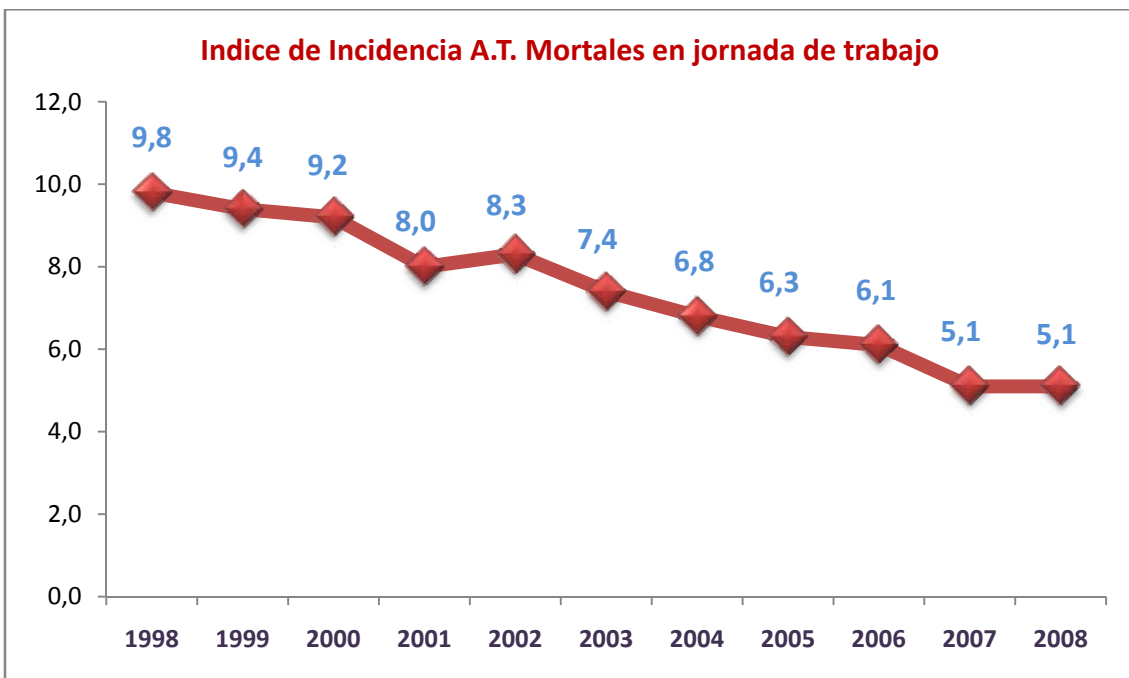
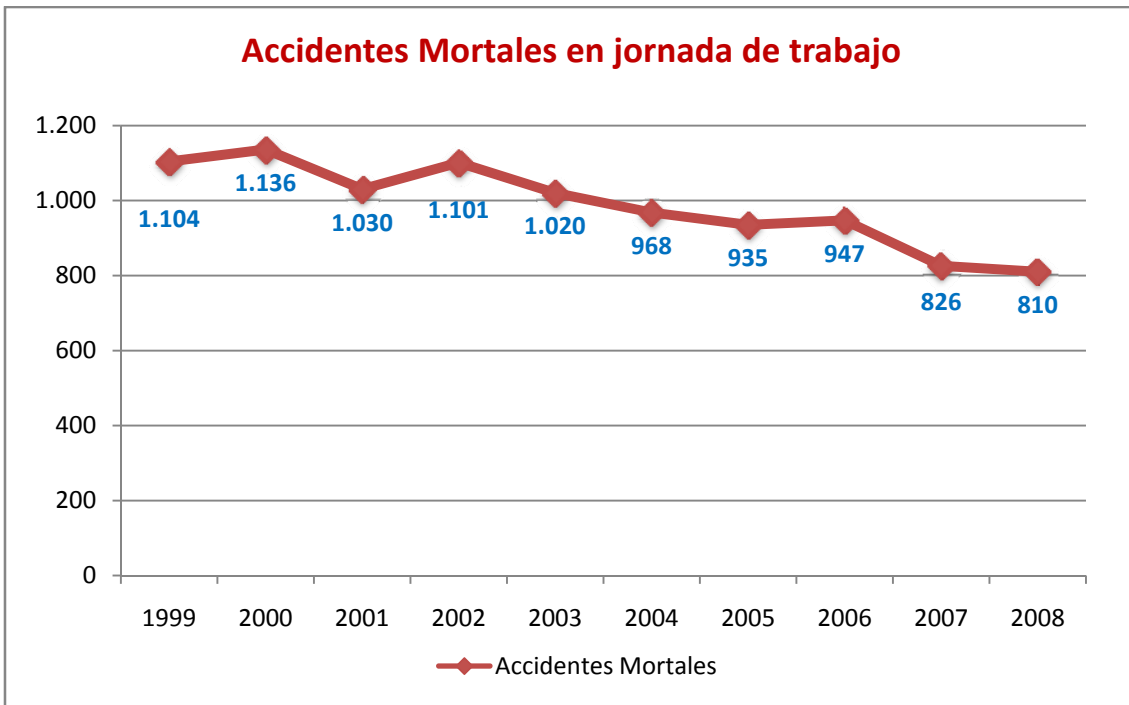


### Índice de Incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja

*(Índice de incidencia = nº de accidentes x 100.000 / Afiliados a regímenes de la S.S. con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta).*

AÑOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>TOTAL</b>	<b>68,3</b>	<b>74,3</b>	<b>75,5</b>	<b>73,4</b>	<b>70,5</b>	<b>63,8</b>	<b>61,3</b>	<b>60,1</b>	<b>58,8</b>	<b>57,6</b>	<b>50,6</b>

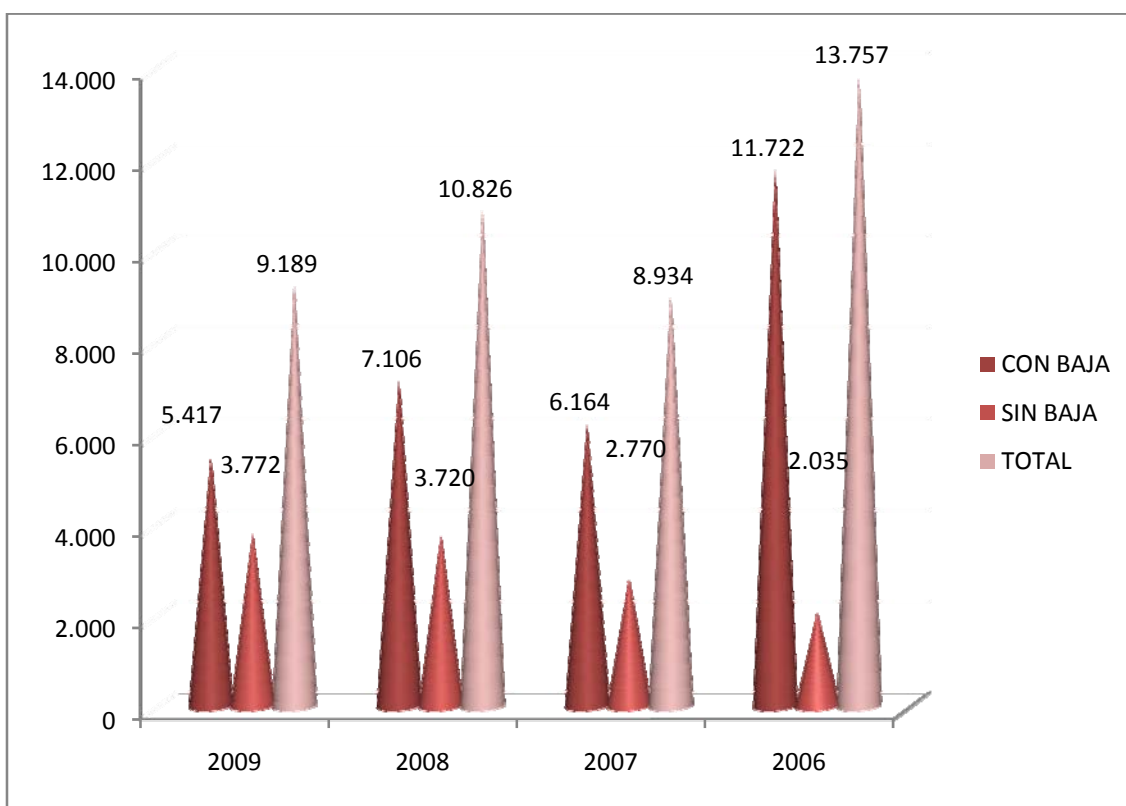




## EVOLUCIÓN DATOS ENFERMEDADES PROFESIONALES ENERO-JUNIO 2009.

Según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo en su Observatorio de las Enfermedades Profesionales relativos al mes de junio de 2009, observamos que **sigue produciéndose una baja declaración de Enfermedades Profesionales**. Se han producido un total de **9.189 enfermedades profesionales**, de las cuales 5.417 han sido con baja, y 3.772 no han producido baja. Con respecto al mismo periodo del año 2008, ha habido una variación de 1.637 enfermedades profesionales declaradas menos, lo que supone un 15 % menos.

PERIODO ENERO - JUNIO						
AÑO	2009	2008	2007	2006	Dif. 2009-2008	Dif. 2009-2006
<b>CON BAJA</b>	5.417	7.106	6.164	11.722	-1.689	-4.802
<b>SIN BAJA</b>	3.772	3.720	2.770	2.035	52	1.068
<b>TOTAL</b>	<b>9.189</b>	<b>10.826</b>	<b>8.934</b>	<b>13.757</b>	<b>-1.637</b>	<b>-3.734</b>



## Enfermedades Profesionales con baja

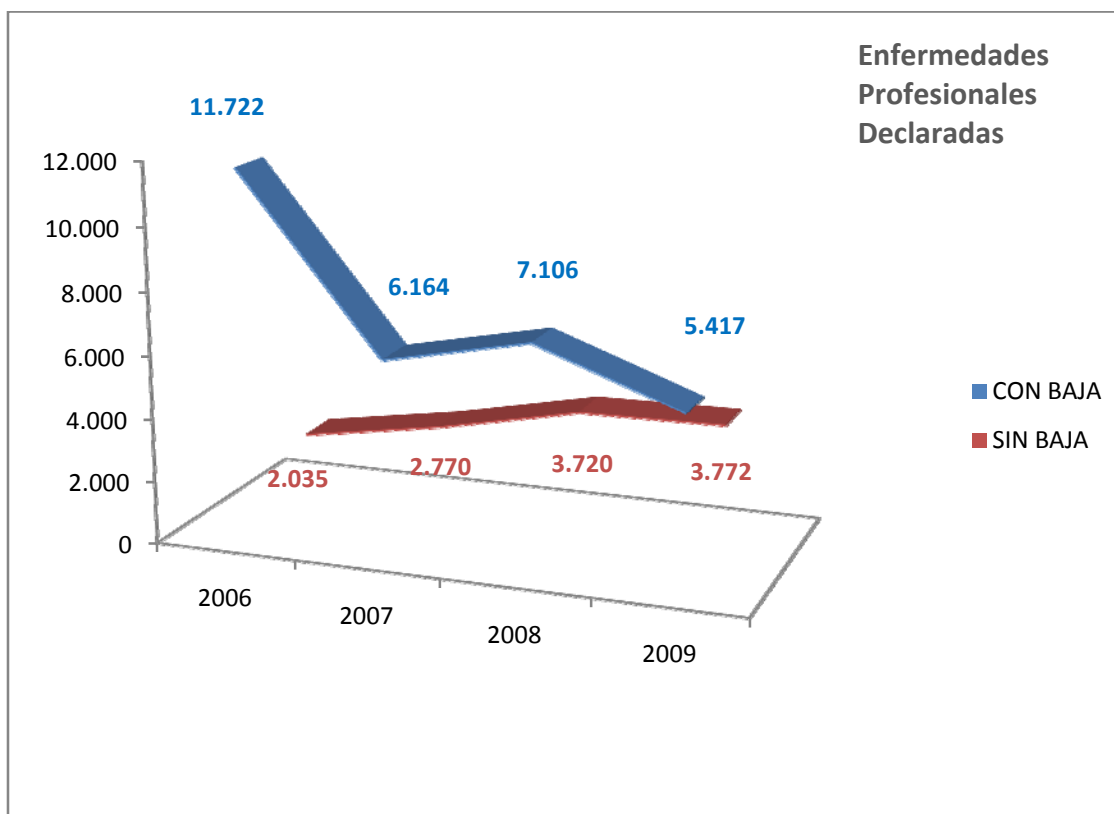
En el cuadro anterior se pone de manifiesto que se mantiene el descenso en la declaración de Enfermedades Profesionales con baja de un modo alarmante en el primer semestre del año 2009, **1.689 menos** que el año **2008**, lo que supone un 24% menos.

Seguimos asimismo muy lejos de lo declarado en el **2006**, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, **6.305 enfermedades profesionales menos**, un 54% menos de declaración hoy, que hace tres años.

Comparándolo con el mismo periodo del **2007**, también experimenta un descenso, **747 enfermedades profesionales menos** (-12%), fecha en la que Seguridad Social tuvo que dictar Resolución y cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común por las Mutuas y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas.

## Enfermedades Profesionales sin baja

En este primer semestre del 2009, se han declarado 52 enfermedades profesionales sin baja más que en el 2008, pero **1.068 más que en el 2006**, lo que supone un **incremento del 52%** en este tipo de declaración.



## Enfermedades Profesionales por Grupos

Atendiendo a la distribución de las Enfermedades Profesionales por Grupos, nos encontramos que el 78% de las mismas se engloban dentro del denominado Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel**.

GRUPOS	2009	Porcentaje
<b>G1 QUIMICOS</b>	449	4,89%
<b>G2 FISICOS *</b>	<b>7.187</b>	<b>78,21%</b>
<b>G3 BIOLÓGICOS</b>	305	3,32%
<b>G4 INHALACION</b>	544	5,92%
<b>G5 DE LA PIEL</b>	661	7,19%
<b>G6 CARCINOGENOS</b>	43	0,47%
<b>TOTALES</b>	<b>9.189</b>	<b>100,00%</b>

Dentro del **Grupo 2**, más del 65% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por **el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos** en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el **agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo**: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 21%; y en tercer lugar las ocasionadas por el **agente A: Hipoacusia o sordera provocada por el ruido**, con un 7%.

Hasta el mes de abril se habían declarado 23 hipoacusias, tan solo un mes después, se ha pasado a 407, lo que ha supuesto un incremento del 1.670% y en este mes de junio se han declarado casi 100 más, alcanzando la cifra de 503, lo que pone de manifiesto que hay una campaña de visualización de este tipo de dolencias como profesional.

GRUPO 2- AGENTES	5.927	% TOTAL
<b>A HIPOACUSIA</b>	<b>503</b>	<b>7,00%</b>
<b>B OSTEOARTICULARES</b>	100	1,39%
<b>C BOLSAS SEROSAS</b>	144	2,00%
<b>D TENDINOSAS</b>	<b>4.705</b>	<b>65,47%</b>
<b>E APOFISIS ESPINOSA</b>	21	0,29%
<b>F PARALISIS NERVIOS</b>	<b>1.487</b>	<b>20,69%</b>
<b>G MENISCO</b>	66	0,92%
<b>H DESCOMPRESION</b>	1	0,01%
<b>I RADIACIONES IONIZANTES</b>	4	0,06%
<b>J RADIACIONES UVA</b>	2	0,03%
<b>K ENERGIA RADIANTE</b>	6	0,08%
<b>L NODULOS</b>	147	2,05%
<b>M NISTAGMUS</b>	1	0,01%

Por su especial morbilidad, vamos a reseñar las enfermedades profesionales declaradas en el **Grupo 6 (agentes carcinógenos)** y detalladas por agente causante, con el fin de estudiar detenidamente cuáles son las causas que llevan a contraer este tipo de enfermedades profesionales y, en la medida de lo posible, contribuir a su erradicación de los lugares de trabajo.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	7	4	11
Aminas aromáticas	0	0	0
Arsénico y sus compuestos	5	0	5
Benceno	0	1	1
Berilio	0	0	0
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	0	0
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	10	5	15
Níquel y compuestos de níquel	2	2	4
Polvo de madera dura	1	1	2
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	1	0	1
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	1	0	1
Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	2	1	3
<b>TOTAL GRUPO 6</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>43</b>

El agente que más enfermedades de este tipo provoca son los Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos, con un 35% de los casos, seguido del amianto con un 26%.

Desde una **perspectiva de género**, el 43% de enfermedades profesionales se producen en mujeres, lo que hay que ponerlo en consonancia con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, 8.259.900 mujeres frente a 10.830.900 los ocupados varones en el primer trimestre del año.

La enfermedad profesional que tiene mayor incidencia de género es el grupo de Agentes biológicos con un **60 %**, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo. A continuación aparecen los agentes físicos con un **44%** y de los relacionados con la piel con un **43%**.

Por el contrario, apenas aparece riesgo por agentes cancerígenos en la mujer y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% mujeres
<b>G1 QUIMICOS</b>	286	163	449	36,30
<b>G2 FISICOS</b>	4.044	3.143	7.187	43,73
<b>G3 BIOLÓGICOS</b>	123	182	305	59,67
<b>G4 INHALACION</b>	397	147	544	27,02
<b>G5 DE LA PIEL</b>	376	285	661	43,12
<b>G6 CARCINOGENOS</b>	38	5	43	11,63
<b>TOTALES</b>	<b>5.264</b>	<b>3.925</b>	<b>9.189</b>	<b>42,71</b>

## Enfermedades profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando son Cataluña y Euskadi, seguidas por Navarra. Si relacionamos estos datos con la población de cada una de las comunidades autónomas, podemos apreciar, que la comunidad con mayor número de declaración es con diferencia Navarra.

En la Comunidad Foral de Navarra, se declara 1 enfermedad profesional por cada 354 ocupados, mientras que **la media nacional es de 1 enfermedad por cada 2.078 ocupados**, hay que destacar también el esfuerzo que están realizando en la declaración de enfermedades profesionales tanto Aragón, como Euskadi.

Por el contrario y obviando el caso de Ceuta y Melilla en el que sólo se declararon 2 enfermedades profesionales en este medio año, es alarmante la situación de la mayor parte de Comunidades Autónomas muy por debajo de la declaración media, destacando el caso de Andalucía que declara una enfermedad por cada 7138 trabajadores, Canarias que declara 1 enfermedad por cada 6725 y Madrid con 1 enfermedad por cada 5008.

ENFERMEDADES PROFESIONALES JUNIO 2009		
COMUNIDAD AUTONOMA	TOTALES	Nº Trab/epp
ANDALUCIA	418	7.138
ARAGON	778	740
ASTURIAS	294	1.458
BALEARES	232	1.938
CANARIAS	118	6.725
CANTABRIA	249	998
CASTILLA LEON	467	2.173
CASTILLA LA MANCHA	206	3.869
CATALUNYA	2.093	1.543
COMUNIDAD VALENCIANA	501	4.126
EXTREMADURA	95	4.025
GALICIA	671	1.741
MADRID	589	5.008
MURCIA	177	3.328
NAVARRA	787	354
EUSKADI	1.359	693
LA RIOJA	153	928
CEUTA Y MELILLA	2	24.750
<b>TOTAL</b>	<b>9.189</b>	2.078

## CONCLUSIONES.

Según el **Boletín de Estadísticas Laborales** del Ministerio de Trabajo, en los primeros seis meses del 2009 han fallecido 400 trabajadores, de los que **296** lo hicieron durante su jornada de trabajo y en sus lugares de trabajo, en tanto que los **accidentes "in itinere"** sumaron 104. Esto supone 121 fallecidos menos en jornada de trabajo y 21 trabajadores muertos menos en accidentes in itinere.

En cuanto a la distribución por sectores, el de servicios concentró el mayor número de accidentes mortales en jornada de trabajo hasta junio, con **133** fallecidos; la construcción registró **81**, la mayor caída del periodo (de 136 que se produjeron el año 2008, suponen 55 menos). En la industria hubo **52** accidentes mortales, y en el sector agrario, **30**.

Entre enero y junio se produjeron un total **686.893** accidentes (el 21% menos), de los que 338.944 necesitaron baja (el 30,6% menos) y 347.949 no la necesitaron (8,7% menos).

De los que precisaron baja, **301.029** fueron en jornada de trabajo, entre los cuales, además de los mortales, **296**, hubo 298.127 leves (el 31,8% menos) y 2.606 graves (31,1% menos).

Los **accidentes en jornada de trabajo según sector de actividad** también disminuyeron. El sector servicios concentró el mayor número de accidentes, con **157.170** (20,7% menos); seguido de la industria, **72.890** (38,5% menos), la construcción, **55.926** (-47,7%) y el agrario, **15.043** (-13,8%).

En cuanto a los **accidentes in itinere**, totalizaron 37.915 (-19,7%), de los que 37.161 (-19,7%) fueron **leves** y 650 graves (-22,4%). En cuanto a los mortales, se produjeron **104**, lo que supone un 16,8% menos con respecto al mismo periodo del 2008.

Por Comunidades Autónomas, **Cataluña**, con **50.418 accidentes** encabeza la lista de **accidentes con baja en jornada laboral**, seguida de **Andalucía** con **50.295**; **Madrid** con **45.318** y la **Comunidad Valenciana** con **26.336** son las siguientes.

Por Comunidades Autónomas, la **Catalana**, con **42 fallecidos** encabeza la lista de **accidentes mortales en jornada laboral**, seguida de la **Comunidad Valenciana** y **Galicia**, con 36; las comunidades de **Madrid** y **Andalucía** son las siguientes con 35 y 32, respectivamente.

Tan solo en dos Comunidades Autónoma, **Cantabria** y **Aragón** se ha producido un ascenso en la mortalidad, pasando de **4 fallecidos en 2008 a 9 en 2009 en Cantabria** (un 125% más), y de **12 trabajadores muertos en 2008 a 20 en 2009 en Aragón** (un 67% más).

En cuanto a división de actividad, la de Construcción de edificios concentró el mayor número de accidentes (**26.358**) hasta abril, con **45 fallecidos**, seguido de Actividades de construcción especializada registró **24.077** accidentes, con **24 fallecidos**. Hacer mención a la división de Transporte terrestre y por tubería, en la que se han producido **10.563** accidentes, pero con un número de fallecidos a tener en cuenta (**35**).

En lo que respecta a las enfermedades profesionales, decir que según los datos facilitados se han producido un total de **9.189 enfermedades profesionales en el periodo de enero a junio de 2009**, de las cuales 5.417 han sido con baja, y 3.772 no han producido baja. Con respecto al mismo periodo del año 2008, ha habido una variación de 1.637 enfermedades profesionales declaradas menos, lo que supone un 15 % menos.

En cuanto a las enfermedades profesionales que han ocasionado baja decir, que se mantiene el descenso en la declaración de un modo alarmante en el primer semestre del año 2009, ya que ha habido **1.689 menos** que el año **2008**, lo que supone un descenso del 24%.

Sin embargo se han declarado **52 enfermedades profesionales sin baja** más que en el 2008, pero 1.068 más que en el 2006, lo que supone **un incremento del 52%** en este tipo de declaración.

En lo que se refiere a Enfermedades Profesionales por Grupos, nos encontramos que el **78% de las mismas** se engloban dentro del denominado Grupo 2 (**causadas por agentes físicos**), seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5 (**enfermedades de la piel**), con un **7%**.

Por su especial morbilidad las enfermedades profesionales declaradas en el **Grupo 6 (agentes carcinógenos)**, comentar que el agente que más enfermedades de este tipo provoca son los **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón**: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos, con un 35% de los casos, seguido del **amianto con un 26%**.

En cuanto a la **perspectiva de género**, podemos concluir que el 43% de enfermedades profesionales se producen en mujeres, lo que hay que ponerlo en consonancia con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, 8.259.900 mujeres frente a 10.830.900 los ocupados varones en el primer trimestre del año.

En cuanto a la declaración realizadas por las Comunidades Autónomas, las que más están declarando son **Cataluña (2.093)** y **Euskadi (1.359)**, seguidas por **Navarra (787)**. Relacionando estos datos con la población de cada una de las comunidades autónomas, podemos apreciar, que la comunidad con mayor número de declaración, es con diferencia **Navarra** (se declara 1 enfermedad profesional por cada 354 ocupados, mientras que **la media nacional es de 1 enfermedad por cada 2.078 ocupados**).

Desde la Unión General de Trabajadores, lamentamos constatar el descenso de la declaración de enfermedades profesionales, que nos lleva a que en el primer semestre del 2009 se hayan declarado **3.734 enfermedades profesionales menos que en el 2006**, es decir un 27% menos, cuando el propio Real Decreto de Notificación y Registro hablaba como una de sus motivaciones de la infra-declaración existente y fijaba como objetivo prioritario hacer aflorar las enfermedades ocultas en el sistema.

No hay nada en la coyuntura empresarial española que sirva como excusa del mantenimiento de esta baja declaración.

UGT denuncia la indefensión a los trabajadores de nuestro país, por lo que exigirá al Ministerio de Trabajo e Inmigración que tome medidas en este delicado asunto en el que está en juego la salud de millones de españoles.

## PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.

**En España fallecen cada día 2 trabajadores como consecuencia de su trabajo, 18 sufren un accidente de trabajo grave durante su jornada y en su lugar de trabajo y 1.863 tienen un accidente de trabajo leve en el transcurso de su actividad.**

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los culpables de la siniestralidad: la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa española.

La solución pasa por un gran compromiso de todos, Gobierno, Sindicatos y Patronal, que desarrollando la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, lleve la prevención de riesgos, la cultura preventiva a todas y cada una de las empresas, a todos y cada uno de los trabajadores españoles, aunando esfuerzos para acabar con esta lacra social que azota España, la pérdida de la integridad física, cuando no la vida en el desarrollo del trabajo diario.

La Unión General de Trabajadores ha apostado por el Diálogo Social como punto necesario de partida a la hora de encontrar una vía de solucionar el drama de la siniestralidad laboral española. Y más aún ha puesto el acento en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el gran acuerdo nacional en esta materia.

El Objetivo 3 de la Estrategia: **“Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo”** es para nosotros la piedra angular, el punto necesario y definitivo para cambiar ese panorama de incumplimiento, cuanto menos parcial de la LPRL.

Llevar a la pequeña y muy pequeña empresa **los agentes de la prevención**, con el fin de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector, así como sobre los derechos y las obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores, y la promoción de actuaciones preventivas, es vital para mejorar la integración de la prevención en las empresas y reducir con ello las cifras de siniestralidad laboral.

Además, no podemos olvidar que nuestra organización viene defendiendo desde hace varios años, la necesidad de una **Ley Integral de Siniestralidad** ya que disponemos de una buena Ley de Prevención de Riesgos Laborales y una muy completa normativa de desarrollo, pero falla la aplicación fáctica de la misma.

Como punto destacado de esta Ley Integral aparece **la unificación en el orden social de todos los aspectos del accidente de trabajo**, salvo las responsabilidades penales que deben permanecer en el orden jurisdiccional penal.

Mejorar la participación institucional y coordinar las políticas públicas de prevención de riesgos, además de reforzar las instituciones públicas que se dedican a estos fines; con el objetivo de extender la política de prevención a todos los ámbitos, con carácter transversal, integrada y orientada a desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española

La vigilancia y control de la norma por parte de la Administración, realizando programas de colaboración con las Comunidades Autónomas, e impulsando planes de acción para la reducción de la siniestralidad.

Es necesario incrementar tanto los recursos materiales como los medios humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de los diversos Institutos Regionales de las Comunidades Autónomas, con el fin de tener un mayor número de Inspectores de Trabajo y Técnicos habilitados dedicados al desarrollo de políticas y programas de actuación dirigidos a las empresas desde los diferentes ámbitos territoriales y sectoriales, con la participación de los agentes sociales.

Desarrollo y aplicación en las Comunidades Autónomas del Protocolo Marco suscrito por los responsables del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

Otra medida a la que instamos es la aplicación y desarrollo del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Incluir en la Negociación Colectiva cláusulas tendentes a la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, como pueden ser: el aumento de crédito horario para el desarrollo de las competencias y facultades de los Delegados de prevención, aquellas referidas a la formación de los trabajadores y sus representantes....

Por último, hacer hincapié en la necesidad de mejorar el sistema de Gestión de las Mutuas mediante una **reforma total de la Ley de Mutuas** con la que se logre transparencia y eficacia:

- Mayor participación de los representantes de los trabajadores, a la postre usuarios últimos de las Mutuas, en la gestión real y efectiva de las mismas.
- Más control de la Administración, de los Empresarios y de los Sindicatos en los órganos de dirección de las Mutuas ya que no podemos olvidar que gestionan fondos públicos, provenientes del trabajo y que deben de hacer un buen uso de los mismos.

Lograr la plena satisfacción de los trabajadores por la gestión de su situación de Incapacidad por parte de su mutua Aseguradora, para ello es necesario que el preceptivo informe de los trabajadores ante la contratación de la empresa con una mutua, sea **VINCULANTE**, de esa manera los criterios de contratación serán de satisfacción de los trabajadores y no de economicidad o de fiscalización de las bajas.

También existe una gran preocupación por el descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja. Dicha inquietud, nos lleva a pensar que se estén derivando al sistema nacional de salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se estén tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.

Otra aspecto que queremos destacar es la **no** inclusión de los Riesgos Psicosociales en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales, ya que muchas de las dolencias y aspectos derivados de dichos riesgos, pueden generar patologías que hagan más difícil el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores/as, e incluso su exclusión del entorno laboral.

Por último denunciar la falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando hasta ahora es una menor declaración de las mismas.